



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ORDEN de 9 de mayo de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba el Plan de Empleo motivado por el cierre de la Residencia de Personas mayores de Movera, adscrita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.**

Dentro de la Red Pública de Servicios Sociales Especializados de la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra el centro de gestión directa "Residencia de personas mayores de Movera" ubicado en Zaragoza, cuya titularidad corresponde al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Fruto del proceso de revisión de la situación de todas las residencias de mayores de la Comunidad y su adecuación a la legislación vigente que ha impulsado el Gobierno de Aragón, se ha detectado, según Acta de Inspección de fecha 21 de junio de 2012 en visita girada al citado centro, graves deficiencias en la seguridad del edificio relativas al cumplimiento de la normativa de protección contra incendios, así como, otros incumplimientos referidos a su accesibilidad, recorridos interiores e instalaciones.

Dichas deficiencias provocan que la Residencia de personas mayores de Movera adolezca de graves carencias en materia de seguridad y falta de adaptación a las necesidades de las personas en situación de dependencia. Todo ello, justificado fundamentalmente por el cambio de orientación en el conjunto de los centros de atención residencial del Instituto, debido al nuevo perfil de usuario de las plazas residenciales, integrado mayoritariamente por personas asistidas, lo que ha obligado a realizar adaptaciones parciales del edificio, si bien una parte importante del mismo, como son las plantas superiores, no han podido ser adaptadas y se hallan clausuradas.

En este sentido, la reorientación del centro se ha visto definitivamente determinada por la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que convierte la atención a las personas en situación de dependencia en uno de los ejes de política social más relevante del Gobierno de Aragón, así como, por la vigente orden de acceso a centros residenciales aprobada por el Departamento competente en materia de servicios sociales del Gobierno de Aragón que sólo reconoce el derecho de acceso a centro a personas en situación de dependencia.

Todo ello ha hecho necesario proceder al cierre de la Residencia de Movera para acometer las necesarias obras de reforma, adaptación y remodelación, ordenando el traslado de los actuales residentes a otras residencias, mayoritariamente a la Residencia Santa Ana de Utebo, sin que en ningún caso se vea mermada su calidad asistencial.

Situados en este contexto, desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se ha pretendido y perseguido en todo momento buscar la menor afección e impacto posible sobre el empleo de los actuales empleados públicos de la Residencia de Movera y minimizar al máximo, siempre que ha sido posible, las consecuencias del cierre con la recolocación del personal afectado.

Asimismo, desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con la finalidad de mejorar y optimizar la calidad de los recursos sociales públicos disponibles, junto a la adaptación de las plazas de la Residencia de Movera a los actuales requerimientos de las personas en situación de dependencia, por medio del presente Plan se ha realizado un notable esfuerzo para que, previo estudio de las necesidades existentes, realizar un reforzamiento de otros centros públicos de atención residencial incrementando en un total de cuarenta y un puestos de trabajo las plantillas existentes. Dicho refuerzo se realiza a través de la creación de treinta y un puestos de trabajo nuevos y mediante adscripción de diez puestos procedentes de la Residencia de Movera a otros Centros. De esta forma se da satisfacción y se atienden demandas antaño reivindicadas tanto por los propios Centros como por los empleados públicos en ellos ubicados.

Consecuentemente, y con el fin de lograr una óptima utilización de los recursos humanos y, en uso de la facultad que establece, tanto el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública como la Disposición Adicional Novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha elaborado el presente Plan de Empleo con la finalidad de contribuir a la garantía de la prestación de un servicio público de calidad de la manera más eficaz en el ámbito de los servicios sociales, reforzando además las plantillas existentes con la creación de nuevos puestos recogidos en el mismo.



El presente Plan de Empleo ha sido objeto de negociación entre los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General, en su reunión celebrada el día 8 de mayo. Asimismo, para la asignación de puestos de trabajo al personal afectado se han aplicado los criterios que rigen para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario o laboral, según proceda.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, a instancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Departamento de Hacienda y Administración Pública aprueba el siguiente Plan de Empleo:

*Primero.— Objetivos del Plan de Empleo.*

- a) Dotar a la Comunidad Autónoma de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas en el ámbito de los servicios sociales.
- b) La optimización de los recursos materiales y humanos existentes.
- c) La adecuación de plantillas a la nueva organización del trabajo, atendiendo a las necesidades y demandas actuales.
- d) La cobertura de las necesidades de personal sobrevenidas a través de las medidas de planificación de empleo resultantes de este plan.
- e) La garantía de las condiciones laborales de los trabajadores afectados en los términos previstos por la normativa legal y convencional aplicable
- f) La promoción de la recolocación interna y externa del personal afectado, con garantía de reasignación del personal fijo, ya sea funcionario de carrera o personal laboral.

*Segundo.— Actuaciones a realizar.*

- a) Cierre del centro de trabajo afectado
- b) La modificación y readscripción de aquellos puestos de trabajo necesarios para la cobertura de necesidades sobrevenidas derivadas de las circunstancias concurrentes, así como la amortización de los puestos de trabajo excedentes.
- c) Redistribución de efectivos, a otros Centros de trabajo, como instrumento necesario para asignarles trabajo adecuado, preferentemente en el mismo Departamento y localidad.

*Tercero.— Ejecución del Plan de Empleo.*

- a) Amortización en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Servicios sociales de los puestos adscritos a la Residencia de Personas mayores de Movera que se indican a continuación:
  - Número RPT 12392 (Director/a).
  - Número RPT 12405 (Administrador/a).
  - Número RPT 12904 (Responsable área asistencial).
  - Número RPT 12387 (Médico/a especialista).
  - Número RPT 12905 (Responsable área de personal).
  - Número RPT 12393 (Trabajador/a social).
  - Número RPT 12395, 12396, 12397, 12398, 12399, 12400, 18454 (Enfermero/a).
  - Número RPT 12412 (Auxiliar Administrativo).
  - Número RPT 12409 (Administrativo/a).
  - Número RPT 12423, 12441, 12573, 12416, 12418, 12424, 12429, 12433, 12439, 12444, 12446, 12447, 12449, 12453, 12455, 12458, 15831, 18471, 18472, 18473, 18475, 18478, 18479, 18762, 18764, 19283, 19284, 19285, 12417, 12419, 12420, 12421, 12422, 12431, 12434, 12435, 12437, 12456, 12572, 17196, 18474, 18476, 18477, 18763, 18782, 18783, 12428 (Auxiliar de enfermería).
  - Número RPT 12908 (Jefe/a de unidad gobernante).
  - Número RPT 12910 (Jefe/a de unidad mantenimiento).
  - Número RPT 12824 (Encargado/a de almacén).
  - Número RPT 18797 y 12821 (Oficial 1.ª Cocinero).



- Número RPT 16224 (Oficial 1.ª Conductor).
  - Número RPT 12822 y 12823 (Oficial 1.ª Mantenimiento).
  - Número RPT 12819, 12820, 12817 y 18799 (Oficial 2.ª Ayudante de cocina).
  - Número RPT 12861, 12862, 12863, 12864, 12865, 12866, 31116 (PSA).
  - Número RPT 18488, 12847, 12828, 12833, 12825, 12826, 12827, 12829, 12830, 12831, 12832, 12834, 12835, 12837, 12838, 12840, 12841, 12842, 12843, 12844, 12845, 12846, 12848, 12849, 12850, 12851, 12853, 12854, 12855, 12856, 12857, 12858, 12859, 12860, 15828, 18489, 18803 (PESD).
- b) Creación de los siguientes puestos de trabajo:  
 Centro de destino: Residencia de personas mayores Romareda (Zaragoza).  
 Número RPT: 56614, 56615, 56616, 56617, 56618, 56619, 56620, 56621, 56622, 56623, 56624, 56625.  
 Denominación: Auxiliar de Enfermería.  
 Nivel: 14.  
 C. Específico: A.  
 Tipo: N.  
 Forma Provisión: CO.  
 Función: S.  
 Admón. Pública: A1-A4.  
 Grupo: D.  
 Clase Especialidad: 203431.  
 Area Especialización: 370.  
 Características: Funciones de asistencia sanitaria.  
 Situación del puesto: VD.  
 Observaciones: Festividad, Nocturnidad, Turnicidad.
- Número RPT: 56626.  
 Denominación: Oficial 2.ª Ayudante de cocina.  
 Nivel: 14.  
 C. Específico: A.  
 Tipo: N.  
 Forma Provisión: CO.  
 Función: O.  
 Grupo: D.  
 Categoría Profesional: Oficial 2.ª Ayudante de cocina.  
 Formación Específica: Carné de manipulador de alimentos.  
 Características: Las establecidas por convenio.  
 Situación del puesto: VD.  
 Observaciones: Festividad, Turnicidad.
- Número RPT: 56645.  
 Denominación: Personal Especializado de Servicios Domésticos.  
 Nivel: 13.  
 C. Específico: A.  
 Tipo: N.  
 Forma Provisión: CO.  
 Función: O.  
 Grupo: E.  
 Categoría Profesional: Personal Especializado de Servicios Domésticos.  
 Formación Específica: Carné de manipulador de alimentos.  
 Características: Las establecidas por convenio.  
 Situación del puesto: VD.  
 Observaciones: Festividad, Turnicidad.  
 Centro de Destino: Residencia de personas mayores Javalambre (Teruel).
- Número RPT: 56599, 56600.  
 Denominación: Enfermero/a.  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: A.  
 Tipo: N.  
 Forma Provisión: CO.  
 Función: S.



Admón. Pública: A1-A4.  
Grupo: B.  
Clase Especialidad: 201361, 201362.  
Area Especialización: 370.  
Características: Funciones de asistencia sanitaria.  
Situación del puesto: VD.  
Observaciones: Festividad, Nocturnidad, Turnicidad.

Número RPT: 56601, 56602, 56603, 56604, 56605, 56606, 56607, 56608, 56609, 56610.  
Denominación: Auxiliar de Enfermería.

Nivel: 14.

C. Específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: S.

Admón. Pública: A1-A4.

Grupo: D.

Clase Especialidad: 203431.

Area Especialización: 370.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Festividad, Nocturnidad, Turnicidad.

Centro de Destino: Residencia de personas mayores de Albarracín.

Número RPT: 56611, 56612.

Denominación: Auxiliar de Enfermería.

Nivel: 14.

C. Específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: S.

Admón. Pública: A1-A4.

Grupo: D.

Clase Especialidad: 203431.

Area Especialización: 370.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Festividad, Nocturnidad, Turnicidad.

Centro de Destino: Hogar Doz (Tarazona).

Número RPT: 56613.

Denominación: Técnico/a Sanitario/a Coordinador/a.

Nivel: 19.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: S.

Admón. Pública: A1-A4.

Grupo: B.

Clase Especialidad: 201361, 201362.

Area Especialización: 370.

Características: Funciones de asistencia sanitaria y coordinación de enfermeros y auxiliares de enfermería.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Turnicidad.

Centro de Destino: Hogar de personas mayores Picarral.

Número RPT: 56635.

Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.

Nivel: 14.

C. Específico: A.

Tipo: N.



Forma Provisión: CO.  
 Función: O.  
 Grupo: E.  
 Categoría Profesional: Personal de Servicios Auxiliares.  
 Características: Las establecidas por convenio.  
 Situación del puesto: VD.  
 Observaciones: Turnicidad.  
 Centro de Destino: Centro Asistencial El Pinar de Teruel.

Número RPT: 56646.  
 Denominación: Auxiliar de Enfermería.  
 Nivel: 16.  
 C. Específico: B.  
 Tipo: S.  
 Forma Provisión: CO.  
 Administración Pública: A1-A4.  
 Función: O.  
 Grupo: D.  
 Clase de Especialidad: 203431.  
 Área de especialización: 370.  
 Características: Funciones de asistencia sanitaria y de mayor responsabilidad.  
 Situación del puesto: VD.  
 Observaciones: Turnicidad.

- c) Redistribución de efectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del VII convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
- D. Alfonso Manuel Monferrer Cortés, personal laboral de la categoría Oficial Primera Cocinero, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 9949, adscrito a la Guardería Infantil "Aragón" del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
  - D.<sup>a</sup> María Obón Olivares, personal laboral con la categoría profesional de Oficial Primera Cocinero, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 9688, adscrito al Espacio Joven Baltasar Gracián del Instituto Aragonés de la Juventud.
  - D. Javier Peña Ferrández, personal laboral con la categoría profesional de Oficial 1.º Conductor, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 1077, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
  - D. Angel Barrado Collados, personal laboral con la categoría profesional de Oficial Primera Mantenimiento, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 10989, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
  - D. Jesús Antonio Hernández Escribano, personal laboral con la categoría profesional de Oficial Primera Mantenimiento, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13468, adscrito a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D. José Catalán Ruiz, personal laboral con la categoría profesional de Oficial Segunda Ayudante de Cocina, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13473, adscrito a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D. Alberto Lahoz Lanaspá, personal laboral con la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 10273, adscrito a la Residencia Cesaraugusta del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.<sup>a</sup> Concepción Lasasa Pérez, personal laboral con la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 10275, adscrito a la Residencia Cesaraugusta del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D. Lorenzo Pedro Quilez Gabás, personal laboral con la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 12506, adscrito a los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.<sup>a</sup> Concepción Hernández Buisán, personal laboral con la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 14509, adscrito al IES "Río Gállego" del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.



- D. Félix Prados Nadal, personal laboral con la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13700, adscrito al IFPE de Movera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
  - D.ª M.ª Jesús Sierra Martín, personal laboral con la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a tener su reserva en el puesto Número RPT 14565, adscrito al IES "Miguel de Molinos" del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
  - D.ª M.ª Luz Castillo Trujillano, personal laboral con la categoría profesional de Auxiliar Sanitario, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13424, adscrito a la Residencia de personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
  - D.ª M.ª José Martínez Tolosa, personal laboral con la categoría profesional de Encargado de almacén, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 49264 Almacenero, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública, cuya Denominación se modifica a Encargado de almacén, Grupo D, nivel 18, Complemento Específico A, Categoría Profesional a Encargado de almacén y Situación del puesto "AA" (A amortizar).
  - D. Francisco Javier Fernández González, personal laboral con la categoría profesional de Auxiliar Sanitario, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13396, adscrito a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.ª M.ª Pilar Gisbert Peña, personal laboral con la categoría profesional de Oficial 2.ª Ayudante de cocina, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 56626, adscrito a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.ª M.ª Asunción Muñoz Rodrigo, personal laboral con la categoría profesional de Oficial 2.ª Ayudante de cocina, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 9985, adscrito a la Guardería Infantil "Sta. María del Pilar" del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
  - D.ª M.ª Pilar Sanz García, personal laboral con la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 14232, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- d) Movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, así como los titulares de los mismos, pasarán a figurar adscritos y prestarán sus servicios en los Centros de destino que se indican:
- D.ª Elena Roche Moreno, personal laboral con categoría profesional de Capataz Subgobernante, Número RPT 12906, cambia de centro de destino al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.ª Anselmo Conte Huerto, personal laboral con categoría profesional de Jefe de Unidad de cocina, Número RPT 12909, cambia de centro de destino a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.ª M.ª Teresa Esteban Rillo, personal laboral con categoría profesional de Oficial Segunda Ayudante de cocina, Número RPT 12816, cambia de centro de destino al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.ª Visitación García Villanueva, personal laboral con categoría profesional de Oficial Segunda Ayudante de cocina, Número RPT 12818, cambia de centro de destino al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.ª Elena Marquina Ibáñez, funcionaria de la clase de especialidad de ATS de Atención Primaria, Número RPT 19308, Técnico/a Sanitario/a Coordinador/a cambia de centro de destino al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, modificándose el apartado Tipo de ocupación a "adscripción provisional".
  - D.ª Ana Cristina Serrano López, funcionaria de la clase de especialidad ATS de Atención Primaria, Número RPT 18771, Enfermero/a, cambia de centro de destino a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D. Luis Conde Oliván, funcionario de la clase de especialidad ATS de Atención Primaria, Número RPT 12401, Enfermero/a, cambia de centro de destino a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.ª M.ª Jesús López Larrosa, funcionaria de la clase de especialidad Auxiliares Administrativos, Número RPT 12413, Auxiliar Administrativo, cambia de centro de destino a la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto aragonés de Servicios Sociales.



- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gómez Lara, funcionaria de la clase de especialidad Auxiliares Administrativos, Número RPT 19368, cambia de centro de destino a Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- e) Movilidad geográfica, de carácter voluntario, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del VII convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
  - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Pérez Ibort, personal laboral con categoría profesional de Capataz Subgobernante, Número RPT 12907, cambia de centro de destino a la Residencia de Personas mayores Sagrada Familia del Instituto aragonés de Servicios Sociales.
- f) Reasignación de efectivos, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - D.<sup>a</sup> Mercedes Planas Pamplona, funcionaria de la clase de especialidad ATS Atención Primaria pasará a desempeñar el puesto Número RPT 19535 Evaluador de la Dependencia adscrito a la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Desamparados Monzón García, funcionaria de la clase de especialidad Asistentes Sociales pasará a desempeñar el puesto Número RPT 7505, Trabajador/a Social adscrito al Centro base I del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.<sup>a</sup> Inmaculada Marco Lahuerta, funcionaria de la clase de especialidad ATS Atención Primaria pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13454, Enfermero/a adscrito a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.<sup>a</sup> Rosario Martínez Lacarta, funcionaria de la clase de especialidad ATS Atención Primaria pasará a desempeñar el puesto Número RPT 11919, Enfermero/a adscrito al CAMP del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.<sup>a</sup> Ester Félez Rodríguez, funcionaria de la clase de especialidad ATS Atención Primaria pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13451, Enfermero/a adscrito a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
  - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Becerril Casaus, funcionaria de la clase de Especialidad ATS Atención Primaria pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13456 Enfermero/a adscrito a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
  - D.<sup>a</sup> Angeles Asín Conte, funcionaria de la clase de especialidad de Auxiliar de Enfermería, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 11930, cambia de centro de destino al CAMP del Instituto aragonés de Servicios Sociales.
  - D.<sup>a</sup> Rosario Galindo Gómez, funcionaria de la clase de especialidad Administrativos, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 11788 Jefe/a de Negociado de Personal adscrito a los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
  - D. Fernando Ros Julián, funcionario de la escala Subalterno pasará a desempeñar el puesto Número RPT 10596 Personal de Servicios Auxiliares adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.
  - D. Jesús Lobera Sanzo, funcionario de la escala Subalterno, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 12748, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito al Hogar de Personas mayores "Boterón" del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D. Eusebio Pérez Alcalde, funcionario de la clase de especialidad Administrativos, pasará a desempeñar el puesto Número RPT 13444, Administrador/a, adscrito a la Residencia de Personas mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
  - D.<sup>a</sup> Eva Anadón Galicia, funcionaria de la clase de especialidad ATS de Atención Primaria, se adscribe provisionalmente a un puesto de trabajo en el Servicio Aragonés de Salud.

Cuarto.— *Prevalencia del plan de Empleo sobre otros procedimientos de selección provisión en trámite.*

Las medidas contempladas en el presente Plan de Empleo prevalecerán sobre otros procesos de selección o provisión de puestos de trabajo en tramitación, de tal manera que cabrá sustituir o suprimir aquellos puestos que se vean afectados para ser ocupados por el personal redistribuido por el presente Plan.



Quinto.— *Efectos de las modificaciones e incorporación a los nuevos puestos de trabajo.*  
La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.— *Computo del tiempo de desempeño en el anterior destino.*

A efectos de movilidad interna del personal afectado por el presente Plan de Empleo, las altas o tomas de posesión que se produzcan en ejecución del mismo, no interrumpirán el cómputo de los plazos exigidos para poder participar en los concursos de méritos, de traslados, accesos y resultas, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados en el anterior destino definitivo, que serán acumulados, en su caso, para dicho cómputo.

Séptimo.— *Condiciones Laborales.*

A todo el personal afectado por el presente Plan de Empleo le será de aplicación las condiciones laborales que rijan para los nuevos centros y puestos de trabajo a los que quedan adscritos.

Los empleados adjudicatarios de puestos en adscripción provisional serán, en su caso, adscritos, con carácter definitivo, a un puesto en la localidad de Zaragoza de la misma naturaleza y nivel que el que ocupaban con carácter definitivo en la Residencia de personas mayores de Movera, en la localidad de Zaragoza, en el supuesto de cesar en dicha adscripción provisional sin obtener puesto con carácter definitivo en el Centro de adscripción.

A tales efectos, con la aprobación del presente Plan de Empleo, quedan aceptadas por las partes las modificaciones sustanciales que pudieran derivarse.

Zaragoza, 9 de mayo de 2014.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
JAVIER CAMPOY MONREAL**